



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGADAS CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 16.00.231A.485. PLAN FAMILIAS DESFAVORECIDAS, DESDE EL 28 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ROSA VALDÉS HUIDOBRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5300-1604]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-1604, formulada por D.^a María Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a obligaciones reconocidas y pagadas con cargo a la partida presupuestaria 16.00.231A.485. Plan familias desfavorecidas, desde el 28 de marzo al 31 de diciembre de 2012.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de enero de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1604]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña. Rosa Valdés Huidobro, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada por escrito,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En relación con la ejecución del presupuesto del Instituto Cántabro de Servicios Sociales en el ejercicio 2012.

Por lo Expuesto, SE PREGUNTA:

¿Qué obligaciones se han reconocido y pagado con cargo a la partida presupuestaria 16.00.231 A .485.Plan familias desfavorecidas desde el 28 de marzo de 2012 al 31 de diciembre de 2012?

Relación detallada de gastos.

En Santander a 23 de enero de 2013

Fdo.: ROSA VALDÉS HUIDOBRO. LA DIPUTADA REGIONALISTA."